

PROGRAMA DE LA COMISION EDILICIA DE PROVEEDURÍA, DE LA ADMINISTRACIÓN 2015-2018, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

MARCO NORMATIVO

REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de Reglamentos y ordenamientos municipales.
- II. Investigar, estudiar, proponer y dictaminar la compra de bienes y adquisición de servicios que requiere el Ayuntamiento para el desempeño de sus funciones.
- III. Colaborar con la comisión de Hacienda para la formulación de los estudios y proyectos presupuestarios generales y particulares del ejercicio la administración municipal.
- IV. Coordinarse con la comisión de Hacienda y dependencias de la administración que se estime pertinente, para que los presupuestos de ingresos y egresos sean realistas y congruentes con el ingreso contemplado por la administración municipal de cada ejercicio.
- V. Las demás que le determinen como de su competencia el Ayuntamiento, o las leyes y reglamentos vigentes.

PROGRAMA:

- Regular la programación y el control de las adquisiciones de bienes, servicios y arrendamientos que requiera la administración pública municipal de San Miguel el Alto, Jalisco.
- Programar reuniones para dictaminar las iniciativas que se turnen a esta comisión, en los términos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.


ING. GABRIEL MÁRQUEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
PROVEEDURÍA, Comisión Estatal
San Miguel el Alto, Jalisco
PRESIDENCIA